



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL 06 DE JUNIO DEL 2025, PARA LA RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNA.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Que tal, muy buenos días tengan todas y todos ustedes:

Siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día 06 seis de junio del 2025, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, 24, 29 y 30 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos, le solicito por favor proceda a verificar la existencia de quórum legal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe que se encuentran en el Salón de Plenos de este Tribunal Electoral, la Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín, la Magistrada Marcela Zarate Llamas, y con la presencia de Usted Magistrado, hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Gracias Señor Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia de las Magistraturas necesarias para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todas las determinaciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Sí Magistrado, se tiene programado para ser discutido en esta sesión pública de resolución, **1 Asunto Jurisdiccional**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley, así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	AG-002/2025	LUIS GUILLERMO SALDAÑA MORENO	COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistradas, Magistrado Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Gracias Señor Secretario. Magistradas, a su consideración, el asunto listado en la convocatoria,



por lo que les solicito se sirvan a manifestar en votación económica si están de acuerdo con el mismo.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

MAGISTRADA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Gracias. Visto los anterior y en razón de que el Asunto General identificado con las siglas y números AG-002/2025 se encuentra turnado en la ponencia a cargo de la Magistrada Marcela Zarate Llamas, le cedo el uso de la voz Magistrada para que nos exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias Presiente. Solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Bertha Sánchez Hoyos para que rinda la cuenta del asunto respectivo y exponga los puntos resolutivos que propongo.

AG-002/2025

SECRETARIA RELATORA BERTHA SÁNCHEZ HOYOS: (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas.

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Asunto General 2 de este año, promovido por un ciudadano, a fin de impugnar el Informe con la Opinión Técnica de los aspirantes al cargo de la persona Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral, emitido por el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de la entidad, por considerar en esencia, que no cumple con una adecuada, suficiente y congruente fundamentación y motivación, porque a su juicio, el Comité de Participación Social fue omiso en tomar en cuenta hechos denunciados públicamente, lo que trascendió en la evaluación de los perfiles contendientes, en especial el del ciudadano que fue mejor calificado.

*En la consulta, se propone declarar los motivos de agravio como **infundados**, porque, contrario a lo que afirma el promovente, el acto que controvierte está debidamente fundado y motivado, toda vez que se cita el fundamento legal, y la manera en que se calificó a cada uno de los aspirantes, lo cual, a juicio de este Órgano Jurisdiccional, se realizó de manera clara y objetiva, con base en los criterios específicos de evaluación.*



Por otra parte, respecto de los agravios relacionados con los demás participantes, en la consulta se propone calificarlos **inoperantes**, debido, a que al haber obtenido una calificación menor al del actor, no le depara perjuicio alguno.

Por lo que ve a los motivos de disenso que hace valer en su ampliación de demanda, en la consulta se propone calificarlos también como **inoperantes**, ya que en las cuestiones planteadas en contra del informe circunstanciado, los actos de autoridad gozan de presunción de legalidad y encuentran sustento en la Ley del Sistema Anticorrupción de la entidad, por lo que no pueden ser objeto de escrutinio en el presente asunto.

Por lo anterior, se propone **confirmar** el acto controvertido en lo que fue materia de impugnación.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistradas.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** el acto impugnado en lo que fue materia de impugnación.

Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias. Magistradas está a su consideración el proyecto de resolución.

Si no existen intervenciones, Señor Secretario, tome la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto, Magistrado Presidente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Marcela Zarate Llamas.

MAGISTRADA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado Presidente Manuel Rodríguez Murillo.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado, registro 3 votos a favor.



MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Gracias, Señor Secretario. Vista la votación emitida, regístrese en el acta de sesiones que, el proyecto de resolución expuesto fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Así lo registro Magistrado.

Previo análisis y discusión, las Magistradas y el Magistrado presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el proyecto identificado con las siglas y números AG-002/2025.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Discutido y resuelto el asuntos listado en la convocatoria y visto el resultado de la votación del proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante el Secretario General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia, ordenandose glosar el mismo a sus expediente respectivo, previa firma de las Magistradas y el Magistrado que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión.


SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Tomo nota, Magistrado.


MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Agotado el orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 10:40 diez horas con 40 minutos del día 06 seis de junio del 2025, se da por concluida la presente sesión de resolución a la que fuimos todos oportunamente convocados. Muchas gracias a todas y a todos.


LIC. BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
MAGISTRADA


DRA. MARCELA ZARATE LLAMAS
MAGISTRADA


MTR. MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


RGRD/HEGF